



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

321-I-76

Expte. N° 237/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 29 por el alumno Eugenio Armando Dalle Luche; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, las opiniones emitidas en cada caso por / los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el / Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las a tribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eugenio Armando DALLE LUCHE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional // (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recu-
rrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Na-
cional de Córdoba, según certificado agregado a fs. 28:

- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR y CONTABILIDAD SUPERIOR por "Con-
tabilidad General".
- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática I" y "Matemática II".
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Ad-
ministrativo".

ARTICULO 2°.- Dejar pendiente la equiparación entre la asignatura ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Contador Público Nacional por la del mismo nom-
bre aprobada por el recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba, hasta
tanto apruebe "Introducción al Análisis Matemático" del Plan de Estudios //
1973.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to-
ma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR